



Resolución Jefatural

Nº 155-2015-INDECI
19 Octubre 2015

VISTOS: Carta Nº 630-2015/KOICA de fecha 14.OCT.2015, el Oficio Nº 3945-2015-INDECI/9.0 de fecha 19.OCT.2015 y el Memorandum Nº 401-2015-INDECI/9.0 de fecha 19.OCT.2015 (Op. Nº 3273635), sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 24.SET.2015 cursada por la representante del Programa de Becarios y Proyectos de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) comunica sobre el Curso "Natural Disaster Prevention in Central and South América (1st Year)", a realizarse en la ciudad de Seongnam y Cheonan, República de Corea, del 22 de Octubre al 11 de Noviembre de 2015;

Que, mediante Oficio 3547-2015-INDECI /9.0 del 02.OCT.2015 se presento a los candidatos para postular a una Beca Integral en relación al curso "Natural Disaster Prevention in Central and South América (1st Year)", con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA);

Que, la participación del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, en el curso "Natural Disaster Prevention in Central and South América (1st Year)" para este primer año, tiene como objetivo conocer el sistema de gestión de desastres a través de las políticas de Corea;

Que, como resultado del proceso de selección llevada a cabo por la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) se comunicó al INDECI, mediante Carta Nº 630-2015/KOICA de fecha 14.OCT.2015, el resultado de la selección de candidatos al Curso "Natural Disaster Prevention in Central and South América (1st Year)", habiendo sido seleccionados para la participación en dicho curso, el cual está proyectado por un periodo de tres (03) años; siendo éste el primer año, los Sres. Julio Alvites López, Subdirector de Restauración de los Servicios Públicos e Infraestructura de la Dirección de Rehabilitación, Ricardo Gálvez Gutiérrez, Coordinador en Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y Cruz María Amable Tomiyama, Especialista en Gestión de Riesgos en la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana de la Dirección de Preparación;

Que, la participación de los Profesionales en mención, no irrogarán gasto alguno al Estado; siendo los gastos asumidos por la entidad organizadora;



Que, en consecuencia, resulta atendible autorizar el viaje de los citados profesionales, a la ciudad de Seongnam y Cheonan, República de Corea, según itinerario de viaje, del 20 de Octubre al 11 de Noviembre de 2015, el cual, por Oficio N° 3945-2015-INDECI/9.0 de fecha 19.OCT.2015, fue comunicado a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con la visación de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 20 de Octubre al 11 de Noviembre de 2015, el viaje en comisión de servicios de los Sres. Julio Alvites López, Subdirector de Restauración de los Servicios Públicos e Infraestructura de la Dirección de Rehabilitación, Ricardo Gálvez Gutiérrez, Coordinador en Cooperación y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y Cruz María Amable Tomiyama, Especialista en Gestión de Riesgos en la Subdirección de Monitoreo y Alerta Temprana de la Dirección de Preparación, quienes en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI; participarán en el curso "Natural Disaster Prevention in Central and South América (1st Year)", a llevarse a cabo del 22 de Octubre al 11 de Noviembre del presente año en la Ciudad de Seongnam y Cheonan, República de Corea.

Artículo 2°.- Los Profesionales en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el precitado Curso, serán asumidos por la entidad organizadora, no generando gastos al Estado, y el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Pagina Web e Intranet Institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a los interesados, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil